

C. ALACHE.

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/MAR/2013 16:13:10 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 12192-0
LAURA GARCIA

Expediente: 50460

Razón social: RUC: 1791151135001

FORTIUS CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 66
Digitando No. de trámite, año y verificador #

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


Exp. # 50460

LAURA DE LAS MERCEDES GARCIA PITA, por los derechos que represento de la compañía FORTIUS CIA LTDA, en mi calidad de GERENTE GENERAL, a ustedes comunico:

Que el día 13 de diciembre de 2012, se otorgo la escritura pública de cesión de participaciones en la notaria trigésima octava del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de febrero de 2013, mediante la cual la señora Verónica Patricia Gómez García, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía No.1704518107, cede la totalidad de las participaciones que le pertenecían en el capital de FORTIUS CIA LTDA, a favor de la señora ZIVA AZOULAY SENDSUL de nacionalidad israelí, portadora de la cedula de identidad No. 1712279239.

Para efectos del registro adjunto copia certificada de la cesión de participaciones descrita en el párrafo precedente.

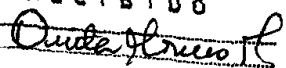
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.


**LAURA GARCIA PITA
GERENTE GENERAL
FORTIUS CIA LTDA**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CAJ GUAYAQUIL

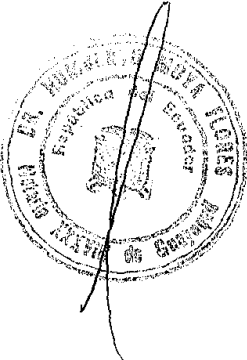
RECIBIDO
11 FEB 2013 09 PM 08

OK

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
07 MAR 2013
RECIBIDO
Hora
Firma 



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 012/2012 ESCRITURA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LA SEÑORA VERONICA
PATRICIA GOMEZ GARCIA Y SU
CÓNYUGE SEÑOR FERNANDO
SARMIENTO ARANEDA, A FAVOR DE
LA SEÑORA ZIVA AZOULAY
SENDSUL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de diciembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, la señora VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA y su cónyuge señor Fernando Sarmiento Araneda, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señora ZIVA AZOULAY SENDSUL por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad israelí entendida en el idioma español, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de





Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cesión de participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la que conste el contrato de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de CEDENTE la señora VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA y su cónyuge señor Fernando Sarmiento Araneda, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada; y en calidad de CESIONARIA la señora ZIVA AZOULAY SENDSUL por sus propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo sexto del cantón Quito, otorgada el día doce de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el día ocho de agosto del mismo año, se constituyó la compañía FORTIUS CIA LTDA. b) Posteriormente la compañía reformo su



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

estatuto social mediante escritura celebrada ante la notaria vigésimo sexto del Cantón Quito, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente la compañía reformo su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la notaria vigésima sexta del cantón Quito, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. d) Posteriormente la compañía aumento su capital a US\$8.200,00 (ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) y reformo su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el notario sexto del cantón Quito, el diecisiete de noviembre de dos mil, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinticinco de abril del dos mil uno. e) Posteriormente la compañía cambio su domicilio del cantón Quito al cantón Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el notario sexto del cantón Quito, el catorce de mayo de dos mil tres, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el siete de agosto de dos mil tres. f) Posteriormente la compañía aumento su capital a US\$10.000,00 (diez mil



dólares de los Estados Unidos de América), cambio su objeto social y reformo su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el seis de noviembre de dos mil seis, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero de dos mil siete. g) Posteriormente la compañía reformo su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el dos de julio de dos mil ocho, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintidós de julio de dos mil ocho. h) Finalmente la compañía reformo su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el primero de marzo de dos mil diez, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el diecinueve de abril del dos mil diez. i) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía FORTIUS CIA LTDA celebrada el día doce de diciembre de dos mil doce, se decidió por unanimidad aprobar la decisión de la socia, señora Veronica Patricia Gomez Garcia de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden en el capital social de la compañía a favor de la señora Ziva Azoulay Sendsul.

CLAUSULA TERCERA: CESION.- La señora

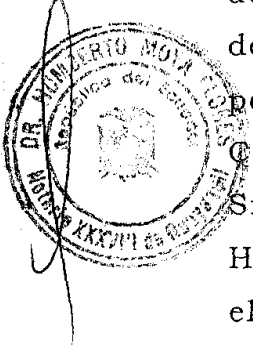




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA, por propios y personales derechos, declara que cede y transfiere a favor de la señora ZIVA AZOUL SENSUL, la totalidad de las participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía FORTIUS CIA LTDA, esto es, la cantidad de cien (100) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$1,00 (UN dólar de los Estados Unidos de América cada una); y por su parte la CESIONARIA acepta la presente cesión por convenir a sus intereses. El señor FERNANDO SARMIENTO ARANEDA, en su calidad de cónyuge de la señora Veronica Patricia Gomez Garcia declara que consiente en esta cesión; y por su parte la CESIONARIA acepta la presente cesión por convenir a sus intereses. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes contratantes han acordado por la cesión de participaciones sociales es su valor nominal, el mismo que la CESIONARIA ha pagado a la CEDENTE, declarando que queda así extinguida la obligación de pagar el precio pactado. **CLAUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La CEDENTE declara que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación a su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se





acompaña como documento habilitante el Acta de sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día doce de diciembre del dos mil doce. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zuniño Camacho.- Registro número.- Siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

VERÓNICA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA

Ced. U. No. 170451810-7

Cert. Vot. 001-0004

FERNANDO SARMIENTO ARANEDA

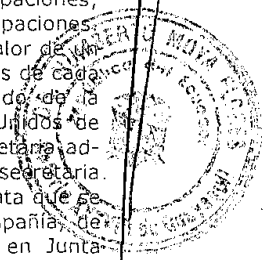
Ced. U. No. 170876014-3

Cert. Vot.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FORTIUS CIA LTDA, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



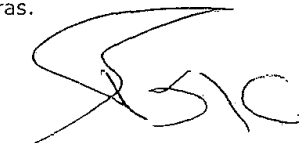
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día doce de diciembre de dos mil doce, en la dirección ubicada en la ciudadela Kennedy Norte calle Nahim Isaías Manzana 702 solar 21, comparecen los siguientes socios de la compañía: el señor Raphael Azoulay Truzman, propietario de 9.900 participaciones; y la señora Veronica Patricia Gomez Garcia, propietaria de 100 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las participaciones de cada uno de los socios conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD10.000,00 (Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América). *Preside la sesión el señor Raphael Azoulay y actúa como secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho.* El presidente instruye a la secretaria para que tome lista de los asistentes a la reunión y una vez que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:




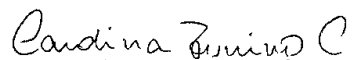
Conocer y aprobar la decisión de la socia de la compañía, Señora Veronica Patricia Gomez Garcia, de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, la cantidad de cien (100) participaciones de un valor de US\$1,00 que le corresponden en el capital social de la compañía, a favor de la señora Ziva Azoulay Sindsul.

Acto seguido la Junta resuelve por unanimidad aceptar la decisión de la socia Veronica Patricia Gomez Garcia de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, la cantidad de cien (100) participaciones de un valor de US\$1,00 que le corresponden en el capital social de la compañía, a favor de la señora Ziva Azoulay Sindsul.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas, se da lectura a la presente acta por la Secretaria, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los concurrentes, en señal de conformidad, con lo cual se levanta la sesión a las once horas.


Raphael Azoulay Truzman
Socio/Presidente de la Junta

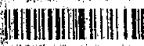

Veronica Patricia Gomez Garcia
Socia


Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria Ad-hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

CÉDULA DE IDENTIDAD/EXT. APELLIDOS Y NOMBRES AZOULAY SENDSUL ZIVA
 LUGAR DE NACIMIENTO ISRAEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-25
 NACIONALIDAD ISRAELI
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAPHAEL AZOULAY

Nº 171227923-9




INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ACTIVILUCRA/PERMILEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SENDSUL JACOB
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SENDSUL YARKONI DAFNA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-05-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CÉDULADO



DIRECCION NACIONAL DE EMBAJACIONES

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 0562162

USD 4,00

Foto

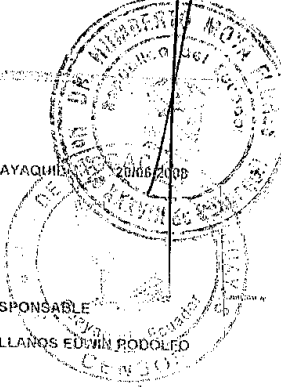
ZIVA
 NACIONALIDAD: ISRAEL
 PASAPORTE: 9067199 C.I: 1712279239
 VISA: 10-VI REG. Nº: 18-11380-520201
 ACTIVIDAD: PROPIA

Firma del Portador *[Signature]*

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 2016-2018
 VALIDO HASTA

[Small Photo]

RESPONSABLE
 POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODRIGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170451810-7

APellidos y Nombres: GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 Gonzalez Suarez
 Fecha de Nacimiento: 1958-06-13
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Fernando Sarmiento Araneda





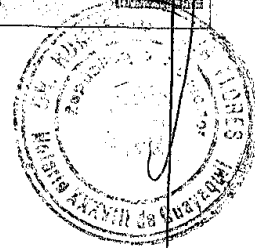

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V3343V4222

Apellidos y Nombres del Padre: GOMEZ VICENTE
 Apellidos y Nombres de la Madre: GARCIA EDITH

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-07-29
 Fecha de Expiración: 2021-07-29

Director General: *[Signature]*
 Policía Cédulas: *[Signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0004 NÚMERO 1704518107 CÉDULA

GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 CHONGON PARROQUIA

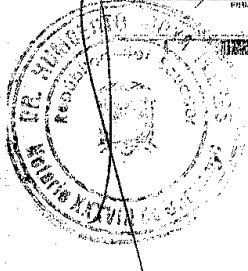
[Signature]
 (E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170876014-3
FERNANDO SARMIENTO ARANEDA
12 DE FEBRERO DE 1.955
SANTIAGO CHILE
EXT. 14 4064 20272
QUITO PCHA. 1.983 EXT.

Fernando A.
Firma del Ciudadano

C/C. PATRICIA GOMEZ GARCIA
SUPERIOR ING/COMERCIAL
FERNANDO SARMIENTO
MERCEDES ARANEDA
QUITO 5-02-2.002
QUITO 5-02-2.014
FORMA No. C.A. 1237209
Firma de la Autoridad
MILGATI DERECHO



ESPACIO EN BLANCO

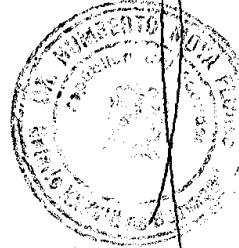


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LA SEÑORA VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA Y SU
CÓNYUGE SEÑOR FERNANDO SARMIENTO ARANEDA, A FAVOR DE LA
SEÑORA ZIVA AZOULAY SENDSUL.

ZIVA AZOULAY SENDSUL

Ced. No. 171227923-9



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE DICIEMBRE DE 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



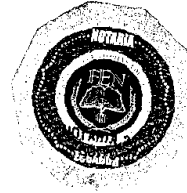
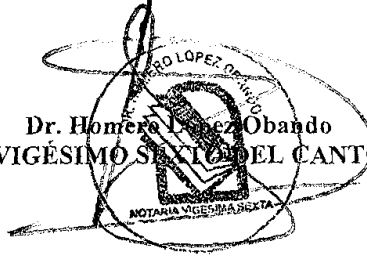


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FORTIUS CIA. LTDA., de fecha 12 de Julio de 1.991; de la presente escritura pública, mediante la cual, la señora VERÓNICA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA, cede a favor de la señora ZIVA AZOULAY SENDSUL, CIEN (100) PARTICIPACIONES.- Quito, a 19 de Febrero del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.400
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Febrero del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón**, el 13 de diciembre del 2012, mediante la cual **VERONICA PATRICIA GOMEZ GARCIA** con autorización de su cónyuge **FERNANDO SARMIENTO ARANEDA** cede y transfiere **100** participaciones a favor de **ZIVA AZOULAY SENDSUL**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **23.668 a 23.682**, Registro Mercantil número **3.726**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

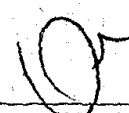
ORDEN: 8400

.....


.....

.....

.....


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
GOMEZ GARCIA VERONICA PATRICIA	100	AZOULAY SENDSUL ZIVA

- 1 MAR. 2013

29124 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 10 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.


Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
Guayaquil

Nº 0501768

IMP. IGM. 02

